CONTRATO Nº 41/2012

Entre la Secretaria de Emergencia Nacional, domiciliada en Fulgencio R. Moreno y Parapiti, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por el Secretario Ejecutivo-Ministro de la SEN, **LIC. RAFAEL DE LA CRUZ VALDEZ PERALTA**, denominado en adelante la CONTRATANTE, y por la otra la firma unipersonal **AYALA PERDOMO INGENIERIA,** domiciliada en Fernando de la Mora Nº272 c/ Gaspar R de Francia, de la Ciudad de Villa Elisa, representado en este acto por el **ING. VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO** con Cédula de Identidad N° 1.514.327, denominado en adelante el CONTRATISTA, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para el "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO SEDE SEN"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. **OBJETO.**
   1.1. Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la "**CONTRATACION DIRECTA ID N° 229.027 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO SEDE SEN"** para la **SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.-

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
      2.1.1. El Presente Contrato.
      2.1.2. Pliego de Bases y Condiciones (adendas si las hubiere).
      2.1.3. Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
      2.1.4. La Oferta y demás documentaciones.
      2.1.5. Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

   2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

Cap. Gral. RAFAEL DE LA CRUZ VALDEZ PERALTA
Secretario Ejecutivo - Ministro
Secretaría de Emergencia Nacional

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Rubro 200; Subgrupo 240; Fuente de Financiamiento 10, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012, aprobado por Ley Nº 4581 asignado a la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 229.027.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID N°229.027 convocada por la Secretaría de Emergencia Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº454, de fecha 30 de octubre de 2012.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

5.1. Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de **EL PROVEEDOR**, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de **EL PROVEEDOR**, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.-

5.2. Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer un monto de G. **112.756.736** (Guaraníes Ciento doce millones setecientos cincuenta y seis mil setecientos treinta y seis), incluyendo los impuestos correspondientes, cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción de LA CONVOCANTE. En consecuencia EL PROVEEDOR no podrá obligar ni reclamar la ejecución total del monto nominal contractual; en cuyo caso la CONVOCANTE solicitará la liquidación del contrato. El Banco en donde se realizará la Acreditación correspondiente por los servicios prestados es **BANCO VISION** bajo la Cta. **Nº 9 0019569/5.-**

5.3. El precio del contrato estará sujeto a reajustes:

Donde:	**P**= Precio de los bienes **Cmc**= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. **Co**= Tipo de cambio mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acta de Apertura de Sobres.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Hacienda, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514827-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

Cap. Gral. RAFAEL DE LA CRUZ VALDEZ PERALTA
Secretario Ejecutivo - Ministro
Secretaría de Emergencia Nacional

indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

El reajuste tendrá aplicación sobre los suministros entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución por parte de la Dirección General de Administración y Finanzas
En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Compra y/o Servicio, no se reconocerá reajuste de precios, con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma hasta el 31/12/2012.-

7. CONDICIONES DE PAGO

7.1. El pago se solicitara por nota a través de mesa de entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, acompañada de facturas, y notas de remisión. Se realizará el pago en un plazo máximo de sesenta (60) días de la presentación de la factura y entrega efectiva de los productos adjudicados.

7.2. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega de las obras será a partir de la fecha de la Orden de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2012.
La Orden de Inicio será con fecha de la firma del Contrato.
La prestación y entrega de los servicios por el mantenimiento y reparación del Edificio sede SEN se realizara en la Secretaria de Emergencia Nacional. La culminación de los trabajos, se documentara a través de Certificación de Obras.
Las obras serán fiscalizadas por la persona asignada para el mismo por la Secretaria de Emergencia Nacional.

9. PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El servicio debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el presente contrato, así como en la oferta y demás documentos remitidos por el CONTRATISTA.
El CONTRATANTE se mantiene el derecho de rechazar el servicio que no concuerde con las especificaciones técnicas solicitadas.

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

Cap. Gral. RAFAEL DE LA CRUZ VALDEZ PERALTA
Secretario Ejecutivo - Ministro
Secretaría de Emergencia Nacional

El CONTRATISTA entregara los servicios adjudicados según queda establecida en el Pliego de Bases y Condiciones en su Anexo III.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

10.1. No se otorgaran anticipos.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

11.1. No se prevé Anticipo

11.2. EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONVOCANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.-

11.3. A tal efecto, deberá presentar a LA CONVOCANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.-

11.4. La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.-

12. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

12.1. NO APLICA.----------

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

Cap. Gral. RAFAEL DE LA CRUZ VALDEZ PERALTA
Secretario Ejecutivo - Ministro
Secretaría de Emergencia Nacional

13. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

13.1. La multas aplicables en caso de negligencia, actuaciones de mala fe, será del 3% (tres por ciento) del valor total del contrato, mientras que por falta de prestación de los servicios comprobada del Contratista será del 1% (un porciento) del valor total del ítem del llamado adjudicado en mora, por cada día de atraso.

13.2. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 10% (diez por ciento) sobre el valor total del contrato. La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.

14. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Se adjunta Anexo 1

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051)

15.1Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03. –

16. SUSPENSION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA

a. En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que EL CONVOCANTE ya hubiese suscrito el contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

17. ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

a. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo LA CONVOCANTE reconocer la porción del servicio realizado, en caso de que se hubiese realizado o entregado alguno.----------

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514827-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

Cap. Graf. RAFAEL DE LA CRUZ VALDEZ PERALTA
Secretario Ejecutivo - Ministro
Secretaría de Emergencia Nacional

18. OTRAS DISPOSICIONES

a. Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.-

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

a. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.-

b. "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

c. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay". -

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Noviembre de 2012.-

ING. VICTOR J. AYALA PERDOMO	**LIC. RAFAEL VALDEZ PERALTA.**
Representante Legal	**Secretario Ejecutivo-Ministro**

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO SEDE DE LA SEN

AYALA PERDOMO INGENIERIA ANEXO 1

ITEMS	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Colocacion de hormigon armado.Piso de HoAo, e=10cms con arm. diam 8mm, 20cmx20cm de repartición,juntas 1". 3mx3m	m2	100.300	423,69	42.496.107
2	Restauracion o reparacion de pisos.Levantar y cambiar tapa hierro abierto rígido 0,85x1,00m abierto rígido 0,85x1,00m	Unidad	295.000	1	295.000
3	Restauracion o reparacion de pisos.Levantar y cambiar tapa hierro abierto rígido 0,50x0,50m	Unidad	177.000	2	354.000
4	Restauracion o reparacion de pisos. Levantar y tapa hierro de 0,60x0,70m	Unidad	236.000	1	236.000
5	Restauracion o reparacion de pisos.Levantar y tapa hierro de 0,60x0,70m redondo	Unidad	236.000	1	236.000
6	Restauracion o reparacion de pisos.Levantar y cambiar tapa de registro de HoAo 0,60x0,60m	Unidad	108.560	1	108.560
7	Restauracion o reparacion de pisos. Levantar y cambiar tapa de registro de HoAo 0,70x0,70m	Unidad	132.160	1	132.160
8	Restauracion o reparacion de pisos. Levantar y cambiar tapa de registro de HoAo 0,70x0,70m	Unidad	132.160	1	132.160
9	Restauracion o reparacion de pisos. Levantar y cambiar tapa de registro de HoAo de 0,70x0,70m	Unidad	132.160	1	132.160
10	Restauracion o reparacion de pisos. Levantar y cambiar tapa de registro de HoAo de 0,50x0,50m	Unidad	82.600	1	82.600
11	Restauracion o reparacion de pisos. Levantar y cambiar tapa de registro de HoAo de 0,30x0,30m	Unidad	82.600	1	82.600
12	Restauracion o reparacion de pisos.Tapa Registro de electricidad 40x70cms	Unidad	82.600	1	82.600
13	Restauracion o reparacion de pisos.Reparación de HoAo superficial entrada de vehiculo	m2	59.000	56,5	3.333.500
14	Restauracion o reparacion de pisos.Reparación de HoAo superficial entrada en la vereda	m2	59.000	18,95	1.118.050
15	Restauracion o reparacion de pisos. Cambiar tapa de registro de HoAo 0,90x0,90m.	unidad	114.696	1	114.696
16	Restauracion o reparacion de pisos. Cambiar tapa de registro de HoAo 0,80x0,80m.	unidad	212.400	1	212.400
17	Restauracion o reparacion de pisos. Cambiar tapa de registro de 0,70x0,70m	unidad	188.800	1	188.800
18	Restauracion o reparacion de pisos.Levantar tapa de agua vereda	unidad	177.000	1	177.000
19	Restauracion o reparacion de pisos.Cambiar tapa de registro de HoAo 0,60x0,60m	unidad	118.000	1	118.000
20	Restauracion o reparacion de pisos.Cambio de piso en UHR,plastico	m2	59.000	55,4	3.268.600
21	Restauracion o reparacion de pisos.Cambio de piso en Logistica	m2	76.700	34,31	2.631.577
22	Restauracion o reparacion de pisos.Cambio de piso en Gestión Social	m2	88.500	66,51	5.886.135
23	Restauracion o reparacion de pisos. Cambio de huellas de madera de tayi, o similar de 2"x10"x1,10m	unidad	126.260	10	1.262.600
24	Restauracion o reparacion de pisos. Cambio de huellas de madera de tayi, o similar de 2"x10"1/2 1,10m	unidad	126.260	3	378.780
25	Restauracion o reparacion de pisos.Pasamanos con caño de Hierro de 1 1/2"	metro lineal	188.800	0,6	113.280
26	Colocacion de pasamano-Soporte de pasamanos con caño de hierro 1 1/2" con relleno de Ho en la base	metro lineal	177.000	1,4	247.800
27	Restauracion o reparacion de pisos. Colocacion de bulones en las huellas de 3/8 x3".	unidad	5.900	25	147.500
28	Restauracion o reparacion de pisos. Pintura general de la escalera, parte metálica y de madera	unidad medida global	177.000	1	177.000
29	Restauracion o reparacion de pisos. Huella de madera de 1"x0,89m x 0,24m	unidad	47.200	10	472.000
30	Restauracion o reparacion de pisos.Descanso de 1"x0,90mx0,89m	unidad	188.800	2	377.600
31	Restauracion o reparacion de pisos.Fijación con tornillos de huella y descanso	unidad medida global	59.000	1	59.000
32	Restauracion o reparacion de pisos.Demolición y colocación de planchas de granito en las huellas de 0,30m de ancho	metro lineal	236.000	17,13	4.042.680
33	Restauracion o reparacion de pisos. Demolición y colocación de planchas de granito en contrahuellas de 0,14m ,alto	metro lineal	212.400	17,13	3.638.412
34	Colocacion de pasamanos.Pasamano con caños de hierro de 1 1/2",con refuerzo caños 1"	metro lineal	212.400	8,2	1.741.680
35	Colocacion de pasamanos. Soporte con caños de hierro de 1 1/2" con relleno de Ho	metro lineal	212.400	14	2.973.600
36	Colocacion de techo.Techo de fibrocemento a cubrir promedio 6,95x8,60m	m2	100.300	59,77	5.994.931

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO SEDE DE LA SEN

AYALA PERDOMO INGENIERIA

ITEMS	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Precio Total (IVA INCLUIDO)
37	Colocacion de techo. voladizo fibrocemento 6,95x0,90m	m2	177.000	6,26	1.108.020
38	Colocacion de techo.Area estacionamiento	m2	112.100	112,66	12.629.186
39	Colocacion de techo.Voladizo	m2	153.400	19,8	3.037.320
40	Reparacion/mantenimiento de baño-Lavatorio	unidad	295.000	1	295.000
41	Reparacion/mantenimiento de baño.Tapa de registro de piso 15x15cms	unidad	35.400	2	70.800
42	Restauracion o reparacion de azulejos.Reparación azulejos blancos	m2	141.600	1	141.600
43	Restauracion o reparacion de azulejos .Pintura pared	m2	76.700	11,76	901.992
44	Reparacion /Mantenimiento de baño.Cambiar espejo 45x60cms	unidad	88.500	1	88.500
45	Restauracion o reparacion de azulejos. Pintura pared.Completar azulejos	m2	29.500	4,62	136.290
46	Reparacion /Mantenimiento de baño.Cambiar cisterna alta	unidad	59.000	1	59.000
47	Servicio de pintura de paredes y muralla.Pintura de pared	m2	17.700	9,42	166.734
48	Servicio de pintura de paredes y muralla.Colocar Fluorescentes de 40w	unidad	141.600	2	283.200
49	Reparacion/Mantenimiento de baño.1 tapa rejilla 15x15cm	unidad	35.400	1	35.400
50	Reparacion / Mantenimiento de baño. Colocar Fluorescentes de 40w	unidad	88.500	2	177.000
51	Restauracion o reparacion de azulejos.Completar azulejos	m2	76.700	2,73	209.391
52	Restauracion o reparacion de azulejos.Pintura de pared	m2	14.750	9,42	138.945
53	Restauracion o reparacion de azulejos.Poner espejo nuevo 45x60cm	unidad	76.700	1	76.700
54	Restauracion o reparacion de azulejos.Tapa para inodoro	unidad	59.000	1	59.000
55	Restauracion o reparacion de azulejos.Tapa para regilla de piso 10x10	unidad	35.400	1	35.400
56	Restauracion o reparacion de azulejos.Colocar un espejo 45x60cm	unidad	76.700	1	76.700
57	Restauracion o reparacion de azulejos.Tapa rejilla piso 15x15cm	unidad	35.400	1	35.400
58	Restauracion o reparacion de azulejos.	unidad	88.500	1	88.500
59	Restauracion o reparacion de azulejos.Pintura de pared	unidad	14.750	9,44	139.240
60	Reparacion / Mantenimiento de baño.Cisterna	unidad	35.400	1	35.400
61	Reparacion / Mantenimiento de baño . Tapa inodoro	unidad	29.500	1	29.500
62	Reparacion / Mantenimiento de baño.Tapa rejilla piso 15x15cm	unidad	35.400	1	35.400
63	Restauracion o reparacion de azulejos.Completar azulejos	unidad	11.800	4	47.200
64	Restauracion o reparacion de azulejos.Pintura pared	unidad	14.750	4,14	61.065
65	Reparacion / Mantenimiento de baño.Cisterna alta	unidad	29.500	1	29.500
66	Reparacion / Mantenimiento de baño.Ducha,Lorenzeti	unidad	88.500	1	88.500
67	Servicio de pintura de paredes y murallas.Pintura de pared	m2	14.750	9,94	146.615
68	Construccion e instalaciones electricas.Llave de luz y toma, tapa	unidad	53.100	1	53.100
69	Construccion e instalaciones electricas.Llave, tapa	unidad	41.300	1	41.300
70	Reparacion / Mantenimiento de baño.Ducha corona	unidad	59.000	1	59.000
71	Reparacion / Mantenimiento de baño.Tapa rejilla 15x15cm	unidad	35.400	1	35.400
72	Reparacion / Mantenimiento de baño.Cisterna alta	unidad	59.000	1	59.000
73	Reparacion / Mantenimiento de baño.Colocar un espejo existente	unidad	88.500	1	88.500
74	Servicio de pintura de paredes y murallas.Pintura de pared	m2	14.750	7	103.250
75	Construccion e instalaciones electricas.Llave para ducha	unidad	88.500	1	88.500
76	Construccion e instalaciones electricas.Cerradura nueva	unidad	59.000	1	59.000
77	Reparacion / Mantenimiento de baño.Conexión inodoro, enchufe	unidad	59.000	1	59.000
78	Restauracion o reparacion de Azulejos	unidad	5.900	4	23.600
79	Reparacion / Mantenimiento de baño.Percha	unidad	41.300	1	41.300
80	Reparacion / Mantenimiento de baño.Inodoro	unidad	41.300	1	41.300
81	Reparacion / Mantenimiento de baño.Cisterna con cañería	unidad	94.400	1	94.400
82	Reparacion / Mantenimiento de baño. Porta papel	unidad	41.300	1	41.300
83	Reparacion / Mantenimiento de baño. Mingitorio	unidad	59.000	1	59.000
84	Mantenimiento y Reparacion de puertas y ventanas.Cerradura	unidad	118.000	1	118.000

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Ito. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO SEDE DE LA SEN

AYALA PERDOMO INGENIERIA

ITEMS	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Precio Total (IVA INCLUIDO)
85	Reparacion / Mantenimiento de baño.Porta papel	unidad	41.300	1	41.300
86	Reparacion / Mantenimiento de baño.Colocar un pasador	unidad	23.600	1	23.600
87	Reparacion / Mantenimiento de baño.Cisterna alta con cañería	unidad	94.400	1	94.400
88	Reparacion / Mantenimiento de baño. Azulejos blancos	unidad	5.900	4	23.600
89	Reparacion / Mantenimiento de baño.Porta papel	unidad	41.300	1	41.300
90	Reparacion / Mantenimiento de baño.Porta papel	unidad	41.300	1	41.300
91	Reparacion / Mantenimiento de baño.Solucionar pérdida de agua cañería de bajada,cisterna	unidad	59.000	1	59.000
92	Mantenimiento y Reparacion de puertas y ventanas.Cerradura	unidad	94.400	1	94.400
93	Reparacion / Mantenimiento de baño.Pasador	unidad	23.600	1	23.600
94	Reparacion / Mantenimiento de baño.Cisterna alta con cañería	unidad	94.400	1	94.400
95	Reparacion / Mantenimiento de baño. Cieloraso	unidad	59.000	2	118.000
96	Reparacion / Mantenimiento de baño.Lavatorio	unidad	59.000	1	59.000
97	Reparacion / Mantenimiento de baño. Espejo 45x 60cm	unidad	157.366	1	157.366
98	Construccion e instalaciones electricas.Motor eléctrico, control, conexión a la energía eléctrica	medida global	177.000	1	177.000
99	Mantenimiento y/o Reparacion de acera.Reparación y pintura de la vereda frente al edificio de la SEN	m2	10.030	61,97	621.559
100	Colocacion de pisos-Contrapisos. Contrapiso de 10 cm de espesor	m2	11.800	57,1	673.780
101	Colocacion de pisos-Contrapisos. Carpeta sobrecontrapiso.	m2	11.800	57,1	673.780
102	Colocacion de pisos- Contrapisos.Piso de cerámica	m2	50.150	57,1	2.863.565
103	Colocacion de pisos-Contrapisos.Zócalo de cerámica	metro lineal	17.700	44,28	783.756
104	Colocacion de pisos-Contrapiso. Contrapiso	m2	17.700	16,62	294.174
105	Colocacion de pisos-Contrapisos.Carpeta sobrecontrapiso	m2	17.700	16,62	294.174
106	Colocacion de pisos-Contrapiso.Piso de cerámica	m2	41.300	16,62	686.406
107	Colocacion de pisos-Contrapisos.Zócalo de cerámica	metro lineal	14.160	17,25	244.260
	TOTAL				**112.756.736**

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa